PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

DIGEH

MODIFICATORIO No. 01 REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 257-CENACPERSONAL-2026, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL Y EL SEÑOR CARLOS ANDRES VELA CRUZ, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80094579, EXPEDIDA EN BOGOTA D.C, CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFÓN DE CARGOS) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS"

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva-Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. **CIRC-2025315015084233** de fecha 19 de mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de Posesión de Personal No. 044 de fecha 20 de junio de 2025, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, por una parte, por la otra **CARLOS ANDRES VELA CRUZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80094579**, expedida en **BOGOTA D.C** con Tarjeta Profesional No. **25228-183720 CND** del **COPNIA**, residente en la **AV LAS AMERICAS No 73B-09** de la ciudad/municipio **BOGOTA D.C**, teléfono fijo / celular **3134326247**, de profesión **INGENERIA INDUSTRIAL** con posgrado en N/A y con Registro Único Tributario No. **80094579-6**, correo: **carlosma208@hotmail.com;** hemos convenido suscribir el Modificatorio No. 1 – Reducción al **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 257-CENACPERSONAL-2026,** con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. PROCESO	**025-CENACPERSONAL-2026**
No. DEL CONTRATO	**257-CENACPERSONAL-2026**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE ENERO DE 2026
CDP	**No. CDP: 4126** **Fecha expedición:** 08 DE ENERO DE 2026 **Unidas/Sub-unidad ejecutora:** CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIGEH** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y

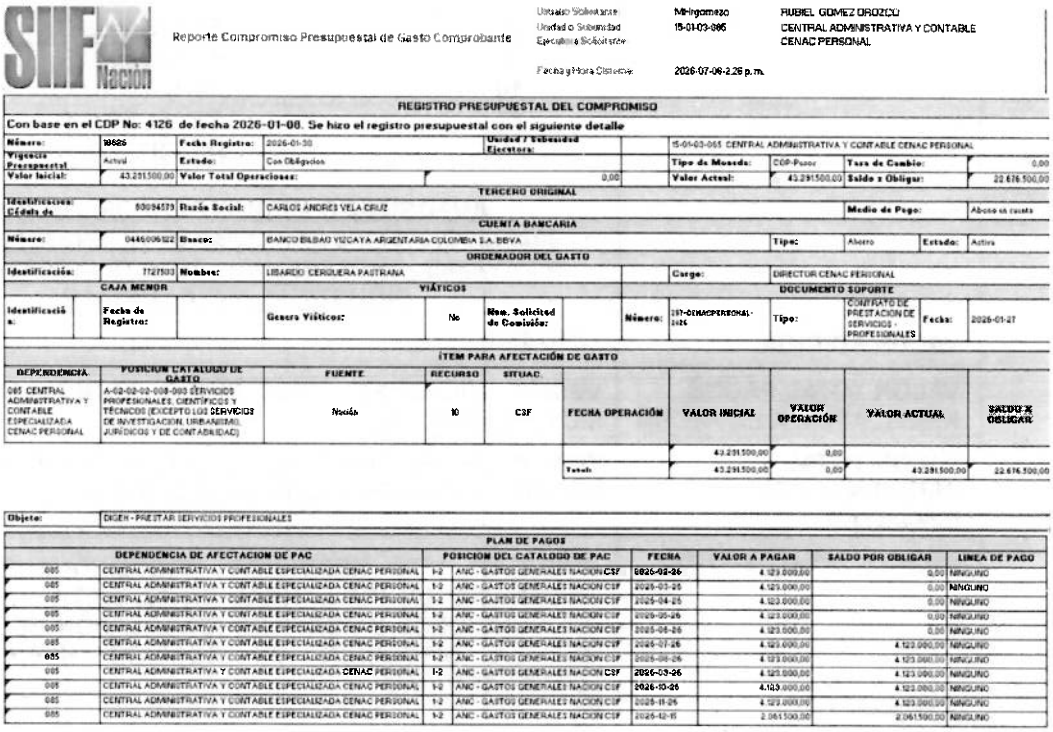
	TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMOS, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF
CRP	**NO. 10826** **Fecha expedición**: 30 DE ENERO DE 2026 ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL **Dependencia: DIGEH** **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMOS, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** REC-10 CSF **Valor: $43'291.500,00**
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza** 14-46-101165877 **Acta Aprobación Póliza:** 00124074 **Fecha Acta Aprobación:** 28 DE ENERO DE 2026
FECHA INICIO EJECUCIÓN	02 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINO EJECUCIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2026
SUPENSION CONTRATO	MEDIANTE ACTA DE SUPENSION **N° 01022818** DE FECHA 08 DE JULIO DE 2026 SE **SUSPENDIO** EL CONTRATO POR LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2026, DEJANDO ESTIPULADO LA REACTIVACION DEL MISMO EN LOS PRIMEROS 7 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026
REACTIVACIÓN CONTRATO	MEDIANTE **ACTA NO. 01335840 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, CONFORME A LO DETERMINADO EN EL ACTA DE SUSPENSION SE REINICIO EL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.
PRÓRROGA	OMITIDO
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00) así:** **MEDIANTE** **DIEZ (10) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE, CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS MCTE ($4'123.000,00) Y UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2'061.500,00).**

	PAGOS PARCIALES	**VALOR**
	1	$4'123.000,00
	2	$4'123.000,00
	3	$4'123.000,00
	4	$4'123.000,00
	5	$4'123.000,00
	6	$4'123.000,00
	7	$4'123.000,00
	8	$4'123.000,00
	9	$4'123.000,00
	10	$4'123.000,00
	11	$2'061.500,00
	TOTAL	**$43'291.500,00**
	AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2026318000555353 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2026 ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO: INGENIERO (A) INDUSTRIAL-CATEGORIA: H	
VALOR ADICIÓN	OMITIDO	
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	**VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS MCTE ($20'615.000,00)**	
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR	**VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($22'676.500,00)**	
OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFÓN DE CARGOS) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS**	
SUPERVISOR	**TE. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA CC.** 1.075.262.535 **Cargo:** OFICIAL DE CARGAS LABORALES **o quien haga sus veces**, quien a su vez se denominará el supervisor del contrato, de acuerdo con la resolución de nombramiento **No. 00004893** fechada **16 DE JUNIO DE 2026**	

II. CONSIDERACIONES

1. Que el día 28 de enero de se firmó el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **257-CENACPERSONAL-2026** entre **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** y el señor **CARLOS ANDRES VELA CRUZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80094579**, expedida en **BOGOTA D.C, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFÓN DE CARGOS) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS".**

2. Que el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 257-CENACPERSONAL-2026,** se encuentra respaldado por el CDP No. 4126 de fecha 08 de enero de 2026 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 10826 de fecha 30 de enero de 2026, por valor comprometido de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($43.291.500,00).**



SIIF Nación — Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHigomezo — RUBIEL GOMEZ OROZCO
Unidad o Subunidad Ejecutora: 15-01-03-065 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
Fecha y Hora Consulta: 2026-07-06-2:26 p.m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 4126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10826	Fecha Registro:	2026-01-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Con Obligados	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	43.291.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	43.291.500,00	Saldo x Obligar:	22.676.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de	80094573	Razón Social:	CARLOS ANDRES VELA CRUZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	044500065122	Banco:	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7727503	Nombre:	LIBARDO CERQUERA PASTRANA	Cargo:	DIRECTOR CENAC PERSONAL

CAJA MENOR		VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	257-CENACPERSONAL-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
065 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	A-02-02-02-008-060 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	10	C3F		43.291.500,00	0,00		
					Totals	43.291.500,00	0,00	43.291.500,00	22.676.500,00

Objeto:	DIGEN - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-02-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-03-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-04-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-05-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-06-26	4.123.000,00	0,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-07-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-08-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-09-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-10-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-11-26	4.123.000,00	4.123.000,00	NINGUNO
065	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION C3F	2026-12-15	2.061.500,00	2.061.500,00	NINGUNO

3. **Balance del contrato:**

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	43'291.500,00	
VALOR TOTAL EJECUTADO		**20'615.000,00**
VALOR TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR		**22'676.500,00**
TOTALES	**43'291.500,00**	**43'291.500,00**

4. Que a la fecha han sido expedidos por el señor supervisor un total de cinco (05) informes de Supervisor correspondiente a los cinco (05) pagos parciales realizados mediante los cuales aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 257-CENACPERSONAL-2026.**

5. Que con respecto a las **OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales:** Lo que respecta al pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral -mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, tal como reposa en la carpeta maestra la contratista ha realizado los pagos a salud (12,5%) y pensión (16%) y ARL (0.522%) La base de cotización (IBC) corresponde al 40% de los ingresos netos mensuales; siendo publicada la planilla en el SECOPII, mismos que reposan en la carpeta maestra.

6. Que mediante Acta de Suspensión No. **01022818 de fecha 08 de julio de 2026**, fue suspendido por mutuo acuerdo el Contratado de Prestación de Servicios Profesionales **No. 257-CENACPERSONAL-2026,** donde se estipulo que el contrato debería ser reactivado durante los cinco (05) primeros días hábiles del mes de septiembre de 2026.

7. Que mediante Acta No. **01335840 de fecha 07 de septiembre de 2026** se realizo el reinicio del Contratado de Prestación de Servicios Profesionales **No. 257-CENACPERSONAL-2026,** conforme a lo estipulado en el acta de Suspensión.

8. Que mediante Radicado No. 2026360028597463 de fecha 07 de septiembre de 2026 el señor **TE. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA,** en su calidad de supervisor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 257-CENACPERSONAL-2026**, solicita al señor contratista **CARLOS ANDRES VELA CRUZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80094579**, expedida en **BOGOTA D.C,** la aceptación de **modificatorio No. 1**, en el sentido de Reducir el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** correspondiente a 2 pagos parciales (líneas de pago de julio y agosto) , durante los cuales el contrato estuvo suspendido; lo anterior en concordancia al principio de anualidad (Decreto 111 de 1996). (Anexo doc).

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 20263600285974G3: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH

Bogotá D.C, 7 de septiembre de 2026

Señor
CARLOS ANDRES VELA CRUZ
Prestador de Servicios
AV LAS AMERICAS No 73B-09
Correo: carlosma206@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aceptación reducción del Contrato No. **257- CENACPERSONAL-2026**

Por medio del presente me dirijo a usted, en su calidad de contratista a fin de solicitar se acepte la reducción presupuestal del Contrato **No. 257- CENACPERSONAL-2026** por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL PESOS MCTE ($8.246.000.00)**; lo anterior, teniendo en cuenta la suspensión realizada al contrato por el termino de dos meses y en concordancia al principio de anualidad, dejando claro que el contrato no va ser objeto de modificación con respecto al tiempo de ejecución, el cual seguirá siendo el determinado en el contrato inicial, es decir, hasta el día 15 de diciembre de 2026.

Por lo anterior espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de reducción.

Atentamente,

Teniente. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA
Supervisor Contrato No.257- CENACPERSONAL-2026

Carrera 46 No. 20B – 82 Edificio COPER – Puente Aranda
Bogotá D.C
Digeh@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

9. Que mediante documento de fecha 07 de septiembre de 2026, el señor contratista **CARLOS ANDRES VELA CRUZ**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80094579**, expedida en **BOGOTA D.C** en su calidad de contratista **acepta el Modificatorio No. 1, en el sentido de Reducir el valor de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** correspondiente a dos (02) pagos parciales (líneas de pago de julio y agosto) , meses en los cuales el contrato estuvo suspendido; lo anterior en concordancia al principio de anualidad (Decreto 111 de 1996).(Anexo Doc).

Bogotá. D.C. 07 de septiembre de 2026

Señor
Teniente. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA
Supervisor Contrato No.257- CENACPERSONAL-2026
Carrera 46 N° 20B – 99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" - Edificio Comando de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto: Aceptación solicitud reducción del Contrato No.257- **CENACPERSONAL-2026**

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de contratista con el fin de aceptar la reducción presupuestal por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY SEIS MIL PESOS MCTE ($8.246.000.00)**, con motivo de la suspensión de mi contrato y en concordancia al principio de anualidad.

Atentamente,

CARLOS ANDRES VELA CRUZ
Prestador de Servicios
AV LAS AMERICAS No 73B-09
Correo: carlosma208@hotmail.com

10. Que mediante Radicado No. 2026360028604453 de fecha 07 de septiembre de 2026, el señor **TE. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA** en su calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 257-CENACPERSONAL-2026**, emite concepto de viabilidad al respecto del Modificatorio No.1, reducción por un el valor **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00)**, correspondiente a dos (02) pagos parciales (líneas de pago julio y agosto).

a) Que el contrato inicial se encuentra establecido con una ejecución de 10.5 meses, iniciando el 02 de febrero de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.
b) Que por mutuo acuerdo el contrato fue suspendido por el termino de dos (02) meses- julio y agosto de la presente vigencia; dejándose establecido en el acta de suspensión que se tenía la intención de reiniciar el contrato al cumplirse el termino establecido de dicha suspensión y continuar con la ejecución del contrato en los términos inicialmente pactados; lo anterior teniendo en cuenta que la necesidad manifestada al inicio de la vigencia persiste.
c) Que en consecuencia una vez reactivado el contrato se continúa manteniendo el termino de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2026.
d) Que en concordancia con el principio de anualidad del presupuesto (Decreto 111 de 1996), al cierre de vigencia 2026, se procede a realizar la reducción por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** correspondiente a los dos (02) meses (julio-agosto) que el contrato estuvo suspendido, quedando de esta manera la ejecución del contrato establecido en 8.5 meses.
e) Que la reducción procede por mutuo acuerdo, tal como se evidencia los documentos que anteceden al presente numeral como soporte de reducción presupuestal.
f) Así mismo anexa balance presupuestal a la fecha del contrato:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 43.291.500.00	
2	Valor Total Ejecutado al mes de junio de 2026		$20'615.000,00
3	Valor a reducir		$8'246.000,00
4	Valor pendiente por ejecutar		$14'430.500,00
	VALORES TOTALES	**$ 43.291.500.00**	**$ 43.291.500.00**

g) De igual manera, el señor supervisor solicita al Director de la CENAC PERSONAL realizar el procedimiento del Modificatorio No. 1- Reducción Presupuestal al **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 257-CENACPERSONAL-2026** en los términos antes mencionados (Anexo doc.)

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026360026604453: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH

Bogotá D.C, 7 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Bogotá, D.C.

Asunto. Viabilidad y solicitud reducción del Contrato No. 257- CENACPERSONAL-2026

Con toda atención, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 257- CENACPERSONAL-2026, nombrado mediante Resolución No.00004893 del 16 de junio de 2026, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito dar la viabilidad y solicitar la reducción del Contrato No. 257-CENACPERSONAL-2026; en el sentido de reducir la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8.246.000.00) al Contrato de referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **ANTECEDENTES:**

CONTRATO No:	***257- CENACPERSONAL-2026***
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***28 de enero de 2026***
FECHA DE INICIO	*02 de febrero de 2026*
FECHA DE TERMINACIÓN	***15 de diciembre de 2026***
CONTRATISTA:	*CARLOS ANDRES VELA CRUZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.094.579, expedida en BOGOTA D.C*
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL AREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFON DE CARGOS) DE LA DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS.*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	***CDP No. 4126 DEL 22 DE ENERO DE 2026***
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	***CRP No.10626 DEL 30 DE ENERO DE 2026***
VALOR INICIAL:	*CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($43.291.500.00)*

PLAZO INICIAL:	*15 DE DICIEMBRE DE 2026*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*Carrera 46 No. 20B – 99 PUENTE ARANDA BOGOTA D C EN EL COMANDO DE PERSONAL – DIRECCON DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJERCITO NACIONAL Y EN EL TERRITORIO NACIONAL*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre asegurador: SEGUROS DEL ESTADO S.A Póliza No. 14-46-101165877 Fecha de expedición: 28 de enero de 2026 Amparos. Cumplimiento del contrato – Calidad del servicio*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN

- En una primera medida la reducción obedece a la suspensión por el termino de dos (02) meses que se va a realizar al contrato de la referencia por motivo de orden de arresto emitida en su contra, se da a constancia de que las circunstancias que dieron origen a dicha medida no constituyen causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado por parte del señor contratista *CARLOS ANDRES VELA CRUZ* identificada con cédula de ciudadanía *No 80.094.579* expedida en *BOGOTA D C*, en segunda medida en concordancia con el principio de anualidad (Decreto 111 de 1996), lo anterior teniendo en cuenta el cierre de la vigencia.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta la fecha el señor contratista *CARLOS ANDRES VELA CRUZ* identificado con cédula de ciudadanía *No 80.094.579* expedida en *BOGOTA D.C*, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del contrato ***257- CENACPERSONAL-2026.***

- Porcentaje de ejecución

	CONCEPTO	VALOR	VALOR	%	%
1	Valor inicial del Contrato	$ 43.291.500.00		100%	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$20 815.000.00		47.61%
3	Valor pendiente por ejecutar		$ 22.676.500.00		52.39%
	VALORES TOTALES	$ 43.291.500.00	$ 43.291.500.00	100	100

4. BALANCE PRESUPUESTAL REDUCCIÓN

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$ 43.291.500.00	
2	Valor Total Ejecutado		$20.815.000.00

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
3	Valor a reducir		$8.246.000.00
3	Valor pendiente por ejecutar		$14'130.500.00
	VALORES TOTALES	$ 43.291.500.00	$ 43.291.500.00

5. Que mediante oficio con radicado No. 20263600028597463 de fecha 7 de septiembre de 2026 se solicitó al contratista Señor ***CARLOS ANDRES VELA CRUZ***, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. *80.094.579* expedida en *BOGOTA D.C*, la aceptación de la reducción por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00)** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 257-CENACPERSONAL-2026.**

6. Que mediante documento de fecha 7 de septiembre de 2026 el contratista Señor ***CARLOS ANDRES VELA CRUZ***, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. *80.094.579* expedida en *BOGOTA D.C*, aceptó la reducción por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00)** al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 257-CENACPERSONAL-2026** (de acuerdo anexo).

7. Solicito su intervención para que sean emitidos los conceptos económicos y jurídicos que den la viabilidad para realizar la reducción y suscripción del modificatorio respectivo.

8. Dado lo anterior considero **viable**, motivo por el cual solicito la realización del modificatorio en el sentido de **reducir** el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00)** al Contrato **No. 257- CENACPERSONAL-2026**, en razon que se cumple con los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993.

Atentamente,

Teniente. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA
Supervisor Contrato No. 257- CENACPERSONAL-2026.

Anexo 01 solicitud contratista aceptación reducción Contrato No. 257- CENACPERSONAL-2026
01 respuesta contratista aceptación reducción Contrato No. 257- CENACPERSONAL-2026

h) Que con fecha 08 de septiembre de 2026 son emitidos los conceptos económicos y jurídicos, en los cuales se considera viable realizar el modificatorio No. 1

i) Con respecto **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 257-CENACPERSONAL-2026,** el modificatorio No. 01- reducción por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** correspondiente a dos (02) meses, obedece a:

a) Que el contrato estuvo suspendido por mutuo acuerdo por el termino de dos (02) meses- julio y agosto de la presente vigencia.
b) Que en el contrato inicial se dejo establecido que el contrato sería ejecutado por el termino de 10.5 meses, iniciando el 02 de febrero y terminado el día 15 de diciembre de 2026.
c) Que el valor reducir es de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** el cual corresponde a dos (02) pagos parciales- líneas de pago de los meses de julio y agosto de 2026
d) Que la reducción se realiza en concordancia al principio de anualidad del presupuesto (Decreto 111 de 1996), al cierre de vigencia 2026.
e) Que con la reducción el termino de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026 continua vigente.
f) Que la reducción conforme a los documentos que anteceden se realiza por mutuo acuerdo
g) Que con respecto a reducción corresponde al 19.05% con respecto al valor inicial del Contrato.

CONCEPTO	VALOR	% CON RESPECTO AL CONTRATO INICIAL	% REDUCCION CON RESPECTO AL CONTRATO
VALOR INICIAL CONTRATO	43.291.500,00	100,0%	
VALOR REDUCCION	8.246.000,00		19,05%
V/R FINAL CONTRATO	35.045.500,00		

III. FUNDAMENTOS NORMATIVOS Y JURISPRUDENCIALES

a) Modificación contrato Estatal:

En lo que respecta a la modificación al Contrato Estatal no existe una regulación expresa, lo anterior debido a que en principio los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, las cuales deben estar enmarcadas en procedimientos normados realizados por la entidad para la selección del contratista con observancia de unos aspectos técnicos, económico y jurídicos; además, además los contenidos en la norma. Esto no significa, que no sea viable jurídicamente modificar los contratos estatales sin que constituya una mediada de carácter excepcional y solo procede cuando con ella se pretenda garantizar el interés público.

El Consejo de Estado y la Corte Constitucional, afirman que es viable jurídicamente modificar los contratos estatales, aclarando que esta medida tienen carácter excepcional y solo procede cuando se pretenda garantizar el interés público, cuando la entidad haya verificado y pueda constatarse que la causa de la modificación es real y cierta, obviamente deriva esta de previsiones legales, es decir, cuando la modificación encuentra sustento no solo en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato, sino, además, cuando tales situaciones ponen de presente la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador. (C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra).

Las Entidades contratantes se encuentran facultados por los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 para modificar el contrato estatal; no sin antes establecer si es viable o no dicha modificación, lo anterior teniendo como prioridad lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, lo anterior sin alterar la esencia del contrato inicialmente firmado.

La modificación al contrato es un instrumento útil para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, bien sea de forma bilateral o unilateral. (artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993)

b) Reducción del Contrato Estatal:

- **Reducción:**

Fundamento Legal: Los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades a modificar, adicionar o **suprimir** obras/**servicios** para garantizar el fin de la contratación. **Mecanismos:** Puede ser por mutuo acuerdo entre las partes (modificatorio) o mediante un acto administrativo unilateral si es necesario para evitar la parálisis o garantizar la eficiencia del servicio.

Limites:
Los límites de la reducción o disminución de un contrato estatal en Colombia comprenden la prohibición de alterar o desnaturalizar el objeto contractual inicial, el respeto a los principios de planeación y equilibrio económico, y la restricción temporal de efectuar modificaciones cuando el plazo de ejecución ya ha vencido

Límites materiales y de esencia:

- **Inalterabilidad del objeto:** No se puede reducir tanto que se cambie la esencia o el núcleo del contrato.
- **Equilibrio económico:** La disminución no puede vulnerar las condiciones financieras que afectan la equidad debida al contratista.
- **Prohibición de fraude a la ley:** No se usa la reducción para evadir normas de selección objetiva o licitación

Límites temporales y formales

- **Vigencia del contrato:** Solo se procede a reducir o modificar el contrato mientras este se encuentre en curso y su plazo no haya terminado.
- **Justificación escrita:** Toda modificación de reducción debe constar por escrito y estar debidamente motivada por la entidad pública

Que en virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- REDUCCIÓN: reducir el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** correspondiente al pago parcial **julio-agosto**; es decir, 2 meses, relacionados en el contrato inicial, por lo tanto, **CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO;** quedará así:

<table>
<tr>
<td>CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</td>
<td>EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, cancelará el valor total del presente contrato la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($35'045.500,00), así:

MEDIANTE
OCHO (08) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL PESOS M/CTE ($4.123.000.00) Y UN (01) PAGO PARCIAL POR VALOR DE DOS MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2'061.500,00).
<table>
<tr><th>PAGOS PARCIALES</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$4'123.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$4'123.000,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>$4'123.000,00</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

4	$4'123.000,00
5	$4'123.000,00
6	$4'123.000,00
7	$4'123.000,00
8	$4'123.000,00
9	$$2'061.500,00 (15 DIAS DICIEMBRE)
TOTAL	**$35'045.500,00**

AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. 2026318000555353 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2026 ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO: INGENIERO (A) INDUSTRIAL-CATEGORIA: H

CLÁUSULA SEGUNDA – MODIFICACION LINEA PAGO CRP: realícese la reducción al Registro Presupuestal No. 10826 de fecha 30 de enero de 2026 el valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($8'246.000,00),** correspondiente a la línea de pago de julio y agosto; es decir, dos (02) meses dejando un valor final en el **CRP** de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($35'045.500,00),** así pues, se debe establecer **09** líneas de pago correspondientes a los meses de febrero a junio de 2026 y de los meses de septiembre a diciembre de 2026, quedando un saldo por ejecutar de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($14'430.500,00)**

CLÁUSULA TERCERA – REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE MODIFICATORIO: El presente Contrato Modificatorio Nº 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº **257-CENACPERSONAL-2026** se perfecciona con la firma de las partes y debe surtirse la publicación del mismo en los medios ordenados por la ley.

CLÁUSULA CUARTA- VIGENCIA: Las demás cláusula, parágrafos, términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **257-CENACPERSONAL-2026**, que no hayan sido modificados con el presente **MODIFICATORIO Nº 01** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente Contrato Modificatorio en Bogotá D.C, 09 SEP 2026

Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC PERSONAL**

Teniente Coronel. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

CARLOS ANDRES VELA CRUZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **80094579**, expedida en **BOGOTA D.C**
Contratista

TE. SERGIO ANDRES CABRERA HERMIDA
Supervisor Del Contrato

Laboró:	Revisó:	Vo.Bo.
PSABOG. MONICA PATRICIA ZABALA Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. JOSE RICARDO CASTILLO GOMEZ Oficial de Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo	MY. JOSE RICARDO CASTILLO GOMEZ Oficial de Contratación CENAC PERSONAL Y/o quien haga sus veces en el cargo

HOJA INTENCIONALMENTE EN BLANCO